

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO LICITACIÓN "OBRAS DE MEJORAMIENTO ALUMBRADO LAS VIOLETAS Y CASTEL GANDOLFO, COMUNA DE RECOLETA", SUSCRITO ENTRE "SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A AGENCIA EN CHILE" Y LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA" ID 2373-22-LP17.

DECRETO EXENTO 1.007/2018

RECOLETA, 20 ABR. 2018

VISTOS:

1.-La Resolución Exenta N° 6822 de fecha 27 de diciembre de 2016, del Servicio de Vivienda y Urbanismo, se aprueba "Convenio de Transferencia de Recursos en etapa de anteproyecto, para desarrollo del Diseño y la Ejecución de Obras, con la Municipalidad de Recoleta Programación Recuperación de Barrios", suscrito con fecha 27 de diciembre de 2016, para la ejecución de proyecto "Mejoramiento Alumbrado Las Violetas y Castel Gandolfo", por la suma única y total de \$59.833.704 (cincuenta y nueve millones ochocientos treinta y tres mil setecientos cuatro pesos)

2.- El Decreto Exento N° 148 de fecha 20 de enero de 2017, de este municipio, se aprueba el convenio de transferencia de recursos en etapa de anteproyecto para desarrollo del diseño y la ejecución de obras, entre el Servicio de Vivienda y Urbanismo Metropolitano y la I. lustre Municipalidad de Recoleta, denominado "MEJORAMIENTO ALUMBRADO LAS VIOLETAS Y CASTEL GANDOLFO", del Barrio República de Venezuela, por el cual se dispone a transferir la suma única y total de \$59.833.704 (cincuenta y nueve millones ochocientos treinta y tres mil setecientos cuatro pesos)

3.- Por Decreto Exento N° 1266 de fecha 22 de mayo de 2017, se aprobaron las bases de licitación pública "OBRAS DE MEJORAMIENTO ALUMBRADO LAS VIOLETAS Y CASTEL GANDOLFO,



1372176

COMUNA DE RECOLETA”, publicándose la propuesta, a través del Portal del Mercado Público, bajo la Adquisición ID: 2373-22-LP17

4.- El Informe Técnico de las Ofertas, de fecha 26 de julio de 2017, emitido por la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Recoleta, favorable en su numeral 9, a adjudicar la Propuesta al oferente, **“SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A. AGENCIA EN CHILE”** R.U.T N° 59.178.970-8, por ser la empresa que adjunta todos los antecedentes administrativos y técnicos solicitados, obteniendo una ponderación de 95,5% según la pauta de evaluación de las Bases Administrativas Especiales, por el monto total de \$43.040.325.- IVA incluido y por el plazo de 70 días corridos.

5.- El Acuerdo N° 97 de fecha 22 de agosto de 2017, del Honorable Concejo Municipal de Recoleta, por el cual se aprueba adjudicar la licitación pública, **“OBRAS DE MEJORAMIENTO ALUMBRADO LAS VIOLETAS Y CASTEL GANDOLFO”**, al proponente **“SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A. AGENCIA EN CHILE”** R.U.T. N° 59.178.970-8, domiciliada en La Concepción N° 191, planta 6, Providencia, Región Metropolitana, por el monto total de \$43.040.325.- IVA incluido, por un plazo de ejecución de obras de 70 días corridos, por ser la oferta conveniente al interés municipal, y de conformidad a las Bases Administrativas y Técnicas que regularon la licitación, y la propia oferta del adjudicatario, documentos que para todo los efectos legales y administrativos forman parte integrante del referido Acuerdo.

6.- Por Decreto Exento N° 2341 de fecha 28 de agosto de 2017, se promulga Acuerdo N°97 de fecha 22 de agosto de 2017, del Honorable Concejo Municipal que aprueba adjudicar la propuesta pública a **“La Adjudicataria”**

7.- Por Decreto Exento N° 3061 de fecha 31 de octubre de 2017 se aprueba contrato celebrado entre las partes con fecha 2 de octubre de 2017

8.- La modificación de contrato celebrado entre las partes con fecha 9 de abril de 2018.

10.- La BOLETA DE GARANTÍA de Fiel Cumplimiento de Contrato, en efectivo, a la vista, sin intereses N° 0086161; N° de operación 00350006005509794433, del BANCO SANTANDER, emitida con fecha 6 de abril de 2018; Tomada por la empresa **“SOCIEDAD ESPAÑOLA DE**



CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A AGENCIA EN CHILE”, R.U.T N° 59.178.970-8, en favor de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, R.U.T N° 69.254.800-0, con vencimiento al 13 de agosto de 2018.

11.- ENDOSO N° 93.490 A LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL N° 6.015.962, emitida con fecha 5 de abril de 2018 por la empresa aseguradora “CHUBB SEGUROS GENERALES CHILE S.A”, Asegurado Principal: “SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A AGENCIA EN CHILE” R.U.T N° 59.178.970-8; Asegurado Adicional: “ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA” R.U.T N° 69.254.800-0, con una cobertura desde el 5 de abril de 2018 y hasta el 20 de diciembre de 2018.

12.- El Decreto Exento N° 3613 de 06 de Diciembre de 2016, por el cual asume el cargo de Alcalde Titular, don DANIEL JADUE JADUE, Cédula Nacional de Identidad, N° 9.400.544-2, de acuerdo a la Sentencia de Calificación y Escrutinio General Elección de Alcalde y Concejales de la Comuna de Recoleta, de fecha 23 de Noviembre de 2016, del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que lo declara Alcalde Electo de la I. Municipalidad de Recoleta, por el período legal respectivo.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE la modificación de contrato licitación denominado, “OBRAS DE MEJORAMIENTO ALUMBRADO LAS VIOLETAS Y CASTEL GANDOLFO, COMUNA DE RECOLETA” ID 2373-22-LP17, celebrado con fecha 9 de abril de 2018, entre la MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, R.U.T N° 69.254.800-0.- y “SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A AGENCIA EN CHILE” R.U.T N° 59.178.970-8, en los siguientes términos:



- a) Aumentan el valor del contrato en 12.909.560.- (doce millones novecientos nueve mil quinientos sesenta pesos) IVA incluido, según el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	PROYECTO ELÉCTRICO DE ALUMBRADO				
1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED				
1.1.1	LUMINARIA LED 60 W Peatonal	UNID.	22	322.508	7.095.176
1.2	RETIRO DE LUMINARIAS DE A.P EXISTENTE	UNID.	20	\$ 14.500	290.000
1.3	CANALIZACIONES				
1.3.1	CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA	ML	8	\$ 41.463	\$ 331.700
1.3.2	CANALIZACIÓN AEREA	ML	51	\$ 4.270	\$ 217.770
1.3.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTA A TIERRA	UNID.	2	\$ 16.500	\$ 33.000
1.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTES				
1.4.1	POSTE CÓNICO TUBULAR LUMINARIA ORNAMENTALES	GL	2	\$ 165.000	\$ 330.000
1.5	INGENIERÍA Y TRAMITACIÓN	GL	1	\$ 381.050	\$ 381.050
				Subtotal	\$ 8.678.696

SUBTOTAL		\$ 8.678.696
GASTOS GENERALES	10%	\$ 867.870
UTILIDADES	15%	\$ 1.301.804
TOTAL NETO		\$ 10.848.370
I.V.A	19%	\$ 2.061.190
TOTAL PRESUPUESTO		\$ 12.909.560



- b) Aumentan el plazo del contrato en 62 días, corridos, desde el 28 de febrero de 2018 y hasta el 30 de abril de 2018, ambas fechas inclusive.

2.- MANTÉNGASE VIGENTE todo aquello que no haya sido modificado por el presente instrumento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

JJG/MRH



MODIFICACIÓN DE CONTRATO "OBRAS DE MEJORAMIENTO ALUMBRADO LAS VIOLETAS
Y CASTEL GANDOLFO, COMUNA DE RECOLETA"- ID: 2373-22-LP17

"SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A. AGENCIA EN CHILE"

Y

"MUNICIPALIDAD DE RECOLETA"

En Recoleta, a **09 ABR. 2018** de 2017, entre "SOCIEDAD ESPAÑOLA DE
CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A. AGENCIA EN CHILE", R.U.T N° 59.178.970-8, del giro
de su denominación, representada por don "MANUEL UBEDA SIERRA", **Tachado Ley N°19.628**
Tachado Ley N°19.628
Cédula de Identidad para Extranjeros número **Tachado Ley N°19.628** según consta en escritura pública de
fecha 18 de enero de 2018 ante el Cónsul General de Chile en Barcelona, la cual fue legalizada
en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile con fecha 29 de enero de 2018, en adelante: "El
Adjudicatario" o "El Contratista", ambos domiciliados para estos efectos en La Concepción N° 191,
planta 6, Providencia, Región Metropolitana; e-mail(s): **Tachado Ley N°19.628**
la MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, R.U.T. N° 69.254.800-0, representada por su Alcalde, don
DANIEL JADUE JADUE, **Tachado Ley N°19.628** Cédula Nacional de Identidad N°



Tachado Ley N°19.628
ambos domiciliados en Avenida Recoleta N° 2774, comuna de Recoleta, Santiago, cuya representación consta de la Sentencia de Calificación y Escrutinio General Elección de Alcalde y Concejales de la Comuna de Recoleta, de fecha 23 de noviembre de 2016, y del Decreto Exento N° 3613 de fecha 6 de diciembre de 2016, de este Municipio, en adelante: "**La Municipalidad**", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ADJUDICACIÓN.- Por Resolución Exenta N° 6822 de fecha 27 de diciembre de 2016, del Servicio de Vivienda y Urbanismo, se aprueba "Convenio de Transferencia de Recursos en etapa de anteproyecto, para desarrollo del Diseño y la Ejecución de Obras, con la Municipalidad de Recoleta Programación Recuperación de Barrios", suscrito con fecha 27 de diciembre de 2016, para la ejecución de proyecto "Mejoramiento Alumbrado Las Violetas y Castel Gandolfo", por la suma única y total de \$59.833.704 (cincuenta y nueve millones ochocientos treinta y tres mil setecientos cuatro pesos) . Por Decreto Exento N° 148 de fecha 20 de enero de 2017, de este municipio, se aprueba el convenio de transferencia de recursos en etapa de anteproyecto para desarrollo del diseño y la ejecución de obras, entre el Servicio de Vivienda y Urbanismo Metropolitano y la I. lustre Municipalidad de Recoleta, denominado "**MEJORAMIENTO ALUMBRADO LAS VIOLETAS Y CASTEL GANDOLFO**", del Barrio República de Venezuela, por el cual se dispone a transferir la suma única y total de \$59.833.704 (cincuenta y nueve millones ochocientos treinta y tres mil setecientos cuatro pesos). Por Decreto Exento N° 1266 de fecha 22 de mayo de 2017, se aprobaron las bases de licitación pública "**OBRAS DE MEJORAMIENTO ALUMBRADO LAS VIOLETAS Y CASTEL GANDOLFO, COMUNA DE RECOLETA**", publicándose la propuesta, a través del Portal del Mercado Público, bajo la Adquisición ID: 2373-22-LP17. El Informe Técnico de las Ofertas, de fecha 26 de julio de 2017, emitido por la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Recoleta, favorable en su numeral 9, a adjudicar la Propuesta al oferente, "**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A. AGENCIA EN CHILE**" R.U.T N° 59.178.970-8, por ser la empresa que adjunta todos los antecedentes administrativos y



técnicos solicitados, obteniendo una ponderación de 95,5% según la pauta de evaluación de las Bases Administrativas Especiales, por el monto total de \$43.040.325.- IVA incluido y por el plazo de 70 días corridos. El Acuerdo N° 97 de fecha 22 de agosto de 2017, del Honorable Concejo Municipal de Recoleta, por el cual se aprueba adjudicar la licitación pública, “**OBRAS DE MEJORAMIENTO ALUMBRADO LAS VIOLETAS Y CASTEL GANDOLFO**”, al proponente “**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A. AGENCIA EN CHILE**” R.U.T. N° 59.178.970-8, domiciliada en La Concepción N° 191, planta 6, Providencia, Región Metropolitana, por el monto total de \$43.040.325.- IVA incluido, por un plazo de ejecución de obras de 70 días corridos, por ser la oferta conveniente al interés municipal, y de conformidad a las Bases Administrativas y Técnicas que regularon la licitación, y la propia oferta del adjudicatario, documentos que para todo los efectos legales y administrativos forman parte integrante del referido Acuerdo. Por Decreto Exento N° 2341 de fecha 28 de agosto de 2017, se promulga Acuerdo N°97 de fecha 22 de agosto de 2017, del Honorable Concejo Municipal que aprueba adjudicar la propuesta pública a “**La Adjudicataria**”. Por Decreto Exento N° 3061 de fecha 31 de octubre de 2017 se aprueba contrato celebrado entre las partes con fecha 2 de octubre de 2017.

SEGUNDO: FUNDAMENTOS DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN:

1. La carta de solicitud de aumento de obra y de plazo de la empresa SECE, con fecha 20 de diciembre de 2017, consistente en recambio de 20 luminarias de calzadas distribuidas en las calles Lo Campino, El Hogar y Valparaiso y la instalación de dos luminarias tipo peatonal con alimentación aérea en Plaza Limache. Solicitando a su vez 70 días corridos para efectos de la recepción de las luminarias.
2. Ordinario N° 1500/10 de fecha 15 de enero de 2018 del Director de SECPLA de la Municipalidad de Recoleta al Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo.



mediante el cual solicitan aprobación de obra del proyecto en ejecución denominado "Mejoramiento de Alumbrado Las Violetas y Castel Gandolfo".

3. Ordinario N° 0894 de fecha 22 de febrero de 2018 de la Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo mediante el cual aprueban el aumento de obra referente al proyecto denominado "Mejoramiento de Alumbrado Las Violetas y Castel Gandolfo", por un monto de \$12.909.560.-

4. El Ordinario N° 40/87 de fecha 28 de febrero de 2018 del Director de Obras Municipales, mediante el cual solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica confeccionar el referido aumento aprobado por la Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo sumando un presupuesto extraordinario por el monto de \$12.909.560; y adicionalmente incorporar un aumento de plazo para la ejecución de la obra de 62 días corridos, a contar del 28 de marzo, estableciendo como nuevo plazo de finalización de la obra el día 30 de abril de 2018, en atención a que: El inicio de obras comenzó con fecha 15 de noviembre de 2017 por un plazo de 70 días corridos, estimándose como fecha de término el día 23 de enero de 2018. Con fecha 1 de febrero de 2018, mediante Decreto Exento N° 336/18 se ordenó la paralización de faenas para la obra en ejecución "Obras de Mejoramiento Alumbrado Las Violetas y Castel Gandolfo", la cual se paralizó materialmente con fecha 22 de enero de 2018. Con fecha 26 de febrero se produce el levantamiento de la paralización. Con fecha 27 de febrero se finalizan las obras.

5. El Ordinario N° 40/42 de fecha 29 de marzo de 2018 del Director de Obras Municipales mediante el cual adjuntan cotización corregida del Ítem N° 1.1.1 (Suministro e Instalación de Lunimarias LED), la que contempla 22 luminarias LED 60, las cuales se desglosan en



20 unidades para la calle Lo Campino, El Hogar y Valparaíso y 2 unidades en Plaza Limache.

a) Aumento de valor de contrato:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	PROYECTO ELÉCTRICO DE ALUMBRADO				
1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED				
1.1.1	LUMINARIA LED 60 W Peatonal	UNID.	22	322.508	7.095.176
1.2	RETIRO DE LUMINARIAS DE A.P EXISTENTE	UNID.	20	\$ 14.500	290.000
1.3	CANALIZACIONES				
1.3.1	CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA	ML	8	\$ 41.463	\$ 331.700
1.3.2	CANALIZACIÓN AEREA	ML	51	\$ 4.270	\$ 217.770
1.3.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTA A TIERRA	UNID.	2	\$ 16.500	\$ 33.000
1.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTES				
1.4.1	POSTE CÓNICO TUBULAR LUMINARIA ORNAMENTALES	GL	2	\$ 165.000	\$ 330.000
1.5	INGENIERÍA Y TRAMITACIÓN	GL	1	\$ 381.050	\$ 381.050
				Subtotal	\$ 8.678.696

SUBTOTAL		\$ 8.678.696
GASTOS GENERALES	10%	\$ 867.870
UTILIDADES	15%	\$ 1.301.804
TOTAL NETO		\$ 10.848.370
I.V.A	19%	\$ 2.061.190
TOTAL PRESUPUESTO		\$ 12.909.560



b) Aumento de plazo de contrato

Descripción	Días Otorgados	Desde	Hasta
Solicitud de Aumento	62	28.02.2018	30.04.2018

6. La copia del Acta de Entrega de Terreno, en que consta que el terreno se entregó materialmente, a la contratista, el día 14 de noviembre de 2017, por lo que el plazo inicial del contrato de 70 días corridos comenzó a regir con fecha 15 de noviembre de 2017.

TERCERO: OBJETO.- Por el presente instrumento, las partes, modifican el contrato vigente, en el sentido de aumentar las obras en un monto total de \$ 12.909.560.- (doce millones novecientos nueve mil quinientos sesenta pesos), según el desglose de las partidas a ejecutar que en el presente instrumento se establecen; y se aumenta el plazo de ejecución de las obras en 62 (sesenta y dos) días corridos, a partir del día 28 de febrero de 2018 y hasta el 30 de abril de 2018 ambas fechas inclusive, quedando como fecha de término del contrato el día 30 de abril del año 2018.-

CUARTO: CONTRATO ORIGINAL.- Manténgase vigente en todo aquello que no haya sido modificado por el presente instrumento, las condiciones establecidas en el contrato primitivo y sus modificaciones.

QUINTO: GARANTIA.- El contratista previo a la firma de esta modificación debe hacer entrega de garantía por fiel cumplimiento del contrato, y póliza de seguro actualizadas en proporción y acorde al nuevo plazo establecido.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
RECOLETA
Dirección de Asesoría Jurídica

SEXTO: DECRETO DE PROMULGACION. Para la validez de la presente modificación, éste deberá ser firmado y sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

SÉPTIMO: COPIAS.- Este instrumento se suscribe en diez ejemplares de idéntica data y tenor, quedando cinco en poder de "La Municipalidad" y uno en poder de "La Adjudicataria."

MANUEL UBEDA SIERRA
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE
CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS
S.A AGENCIA EN CHILE

DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

JJG/MRH

